



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2024

ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, el 28 de junio de 2024, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excmo. Sr. Alcalde Jaume Collboni Cuadrado. Asisten las Ilmas. Sras. concejales y los Ilmos. Sres. concejales Maria Eugènia Gay Rosell, Laia Bonet Rull (se incorpora en el punto 7), Albert Batlle Bastardas, David Escudé Rodríguez, Marta Villanueva Cendán, Lluís Franco Rabell, Jordi Valls Riera, Raquel Gil Eiroá, Francesc Xavier Marcé Carol, Xavier Trias Vidal de Llobatera, Neus Munté Fernández, Jordi Martí Galbis, Victòria Alsina Burgués, Damià Calvet Valera, Joana Ortega Alemany, Josep Rius Alcaraz, Joan Rodríguez Portell, Assumpció Laïlla Jou, Ramon Tremosa Balcells, Francina Vila Valls, Ada Colau Ballano, Janet Sanz Cid, Guille López Ginés, Gemma Tarafa Orpinell, Marc Serra Solé, Carolina Recio Cáceres, Pau Gonzàlez Val, Elisenda Alamany Gutiérrez, Jordi Castellana Gamisans, Eva Baró Ramos, Jordi Coronas Martorell, Rosa Suriñach i Frigola, Daniel Sirera Bellés, Juan Bautista Milián Querol, M. Ángeles Esteller Ruedas, Víctor Martí de Villasante, Gonzalo de Oro- Pulido Plaza y Liberto Senderos Oliva, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, que certifica.

Las Ilmas. Jessica González Herrera y Lucía Martín González asisten de forma telemática a la sesión en virtud de lo dispuesto en los artículos 10.3, 84.2 y la disposición adicional tercera del Reglamento orgánico municipal, según redacción dada en la modificación del mencionado reglamento, aprobada definitivamente por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 23 de febrero de 2018.

Está presente el interventor municipal, Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.00 h.

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2024, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y SE APRUEBA.

B) Parte informativa

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

- S1/D/2024-19527 - Del alcalde, de 30 de mayo de 2024, que cesa a la señora Clara Jakqueline Baca Chankingah como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Horta- Guinardó, con efectos 31 de mayo de 2024.

1. – S1/D/2024-19528 - Del alcalde, de 30 de mayo de 2024, que, primero, designa como representantes del Ayuntamiento de Barcelona en la Comisión Consultiva de Compensación prevista en el decreto aprobado por la Comisión de Gobierno, de 15 de noviembre de 2018, por el que se regulan las obligaciones derivadas del principio de universalidad en el acceso a los servicios funerarios en Barcelona, a las siguientes personas: Sra. Anna de Palau Rovira y Sr. Esteve Grima Moral, en sustitución del Sr. Joan Manel Aparicio Ullod; y segundo.- designa como representantes de las empresas funerarias en esta Comisión, a propuesta suya, a las siguientes personas: Sr. Xavier Poch Sors, en sustitución de la Sra. Sílvia Ramis Raubert y en representación de Serveis Funeraris de Barcelona, SA, Sr. Alejandro Albiol Almirall, en representación de Funeraria San Ricardo, SL y Sr. Luis Flores García del Pozo, en representación de Funespaña Dos, SL.
2. – S1/D/2024-19529 - Del alcalde, de 30 de mayo de 2024, que designa a la Sra. Sisón Pujol Planella y a la Sra. Bet Orfila Puche miembros del Consejo de Administración del Instituto de Cultura de Barcelona, en sustitución de la Sra. Teresa Badia Dalmases y de la Sra. Ester Bonal Sarró.
3. – S1/D/2024-19530 - Del alcalde, de 30 de mayo de 2024, que cesa a la señora Sabrin Araibi Marachi como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Horta-Guinardó, con efectos 9 de junio de 2024.
4. – S1/D/2024-19531 - Del alcalde, de 30 de mayo de 2024, que nombra a los miembros de la Comisión no permanente de estudio para fomentar la presencia del catalán en el entorno digital y en los nuevos formatos tecnológicos, y promover así el uso de la lengua catalana entre los y las jóvenes de la ciudad.
5. – S1/D/2024-19532 - Del alcalde, de 30 de mayo de 2024, que determina la composición, régimen de sesiones y sistema de funcionamiento de la Mesa de Diálogo Social.
6. – (2024/3764) ANY2024-19640 - Del alcalde, de 30 de mayo de 2024, que cesa a la Sra. Sara Jaurrieta Guarner, como personal de alta dirección, en el cargo de gerente del Área de Cultura, Educación, Deportes y Ciclos de Vida, con efectos 9 de junio de 2024.
7. – (2024/3770) ANY2024-19641 - Del alcalde, de 30 de mayo de 2024, que nombra a la Sra. Elisenda Rius Bergua, personal de alta dirección, en el puesto de gerente del Área de Cultura, Educación, Deportes y Ciclos de Vida, con efectos 10 de junio de 2024.
8. – S1/D/2024-00277 - Del alcalde, de 30 de mayo de 2024, que nombra como responsable municipal de la transformación de la Fira de Montjuïc y de operaciones patrimoniales urbanas singulares, al Sr. Albert Civit i Fons.
9. – ANY2024-20472 - Del Alcalde, de 6 de junio de 2024, que delega en el Ilmo. Sr. David Escudé Rodríguez, presidente del Instituto Barcelona Deportes, la competencia para formular la solicitud en la Oficina Nacional de Evaluación del informe que establece el artículo 333.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en todos aquellos expedientes tramitados por el Instituto Barcelona Deportes en los que sea preceptiva su emisión.

10. – ANY2024-21352 - Del alcalde, de 13 de junio de 2024, que procede al cierre, con efectos 14 de junio de 2024, de la oficina de registro auxiliar del Registro general "Unidad de Registro de Bomberos-SPEIS", ubicada en el edificio de la plaza de Carles Buïgas, núm. 8, de acuerdo con lo expuesto en el informe-petición del Jefe del Servicio de Protección Civil, Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de fecha 21 de mayo de 2024.
11. – ANY2024-21353 - Del alcalde, de 13 de junio de 2024, que fija como fiestas locales para celebrar durante el año 2025, en el término municipal de Barcelona, los días: 9 de junio, lunes de Pascua Granada y 24 de setiembre, Virgen de la Mercè.
12. – ANY2024-21349 - Del alcalde, de 13 de junio de 2024, que fija las suplencias por vacaciones de verano del año 2024 de gerentes de áreas y distritos, directores de servicios de licencias y espacio público, y directores de servicios generales.
13. – ANY2024-21751 - Del Alcalde, de 17 de junio de 2024, que delega, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Carta Municipal de Barcelona, en la persona titular de la gerencia del Área de Economía y Promoción Económica, atribuciones siempre que estén directamente relacionadas con la celebración de la 37.ª Copa América.

- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

- 1. a) Declaraciones en expedientes de contratación
- b) Ratificaciones
- c) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2. – (EM 2024-06/14) MODIFICAR el contrato de gestión del servicio público municipal de aparcamientos entre el Ayuntamiento de Barcelona y Barcelona d'Aparcaments Municipals, SA (BAMSA) firmado el 29 de octubre de 2014 por la disminución de 25 plazas de estacionamiento del aparcamiento situado en la plaza dels Àngels, núm. 1 que se encuentran afectadas por el proyecto de las obras de ampliación del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA). FIJAR la indemnización por esta modificación contractual en 561.675 euros. APROBAR el convenio de colaboración entre el Consorcio Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona, Barcelona d'Aparcaments Municipals, SA y el Ayuntamiento de Barcelona para el resarcimiento de 25 plazas de aparcamiento afectadas por el proyecto de ampliación del MACBA, que tiene por objeto poner a disposición del Ayuntamiento de Barcelona las plazas afectadas, y que MACBA, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento, efectúe el pago de la indemnización de 561.675 euros a BAMSA. NOTIFICAR este acuerdo a Barcelona de Aparcaments Municipals, SA (BAMSA) y al Consorcio Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA).

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

3. – (EM 2024-06/15) ESTIMAR la solicitud formulada por Barcelona d’Aparcaments Municipals, SA y AUTORIZARLA a constituir la hipoteca sobre los derechos reales de uso de los inmuebles que sirven de apoyo del servicio prestado por la sociedad, identificados en el anexo I a) y el anexo I b) del Pliego de Bases del Procedimiento abierto para la selección del adjudicatario titular del 60% de las acciones de Barcelona d’Aparcaments Municipals, SA, de acuerdo con lo establecido en la base 34.1b) de dicho Pliego. NOTIFICAR este acuerdo a Barcelona d’Aparcaments Municipals, SA (BAMSA).

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

4. – (24XF0544) APROBAR la adquisición de una participación accionarial de la sociedad mercantil, SOLARIS MES BARCELONA, SL, nueva sociedad (Newco) de propósito específico (“SPV”), una vez Lean Company Ventures SCR la haya constituido con los socios minoritarios Eco2Next Solutions, SL y Cleanwatts Software gestion, y que tendrá por finalidad desarrollar inversiones a realizar en el marco del programa “MES BARCELONA” en el ámbito residencial y de edificios terciarios. APROBAR, por un lado, los acuerdos entre socios incorporados en el expediente, denominados “contratos entre socios”, y que establecen los términos particulares de las respectivas inversiones; APROBAR, por otro lado, la propuesta de estatutos y la memoria propuesta por Lean Company Ventures, SCR, que también se incorporan en el expediente e identifican, entre otros aspectos, los *leads* de comercialización, los *cash flows* previstos y las rentabilidades esperadas de los respectivos proyectos; ESTABLECER, en los términos indicados en los contratos entre socios, que la participación del Ayuntamiento de Barcelona en la nueva sociedad en ningún caso será superior al 30 % de los recursos de capital aportados (por la vía de préstamos participativos o de ampliaciones de capital); la inversión total comprometida por el Ayuntamiento de Barcelona será de un importe máximo agregado de 1.035.000,00 euros (1.500,00 euros para la compra inicial de las acciones y hasta 1.033.500,00 euros adicionales en préstamos participativos (o ampliaciones posteriores de capital), equivalente al 30 % de las aportaciones previstas de capital en la SPV por parte del conjunto de los socios, que se estima hasta un total de 3.450.000 euros, para realizar inversiones totales por valor de 5.000.000,00 de euros; prever que el importe máximo agregado comprometido por el Ayuntamiento se desembolse indicativamente durante los seis (6) años siguientes a la constitución de la SPV, a razón del 10% de 1.033.500,00 euros el primer año y el sexto, y del 20% del importe anterior durante los años segundo, tercero, cuarto y quinto aproximadamente, pero acomodarse siempre a las necesidades reales de inversión que el desarrollo de los proyectos a invertir así lo requiera. AUTORIZAR el gasto por un importe de 104.850,00 euros para el año 2024; 206.700,00 euros para el año 2025; 206.700,00 euros para el año 2026; 206.700,00 euros para el año 2027; 206.700,00 euros para el año 2028; 103.350,00 euros para el año 2029, con cargo a la aplicación presupuestaria 0703/86090/93219, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en relación con los ejercicios 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029. CONDICIONAR la formalización de las inversiones a la obtención del informe previo del Departamento de Economía de la Generalitat previsto en la letra c) del art. 206.3 del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, en caso necesario. FACULTAR a la primera teniente de alcaldía, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, para

que pueda llevar a cabo cualquier actuación que sea necesaria para implementar y ejecutar el presente acuerdo, así como para suscribir y elevar a público cualquier otro documento que sea necesario para dar validez y eficacia al presente acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. y las Sras. Alamy, Castellana, Baró, Coronas y Suriñach, de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

5. – (22/2024) OTORGAR la Medalla de Oro de la Ciudad de Barcelona a la Editorial Planeta (Grupo Planeta), en reconocimiento de su compromiso con la ciudad, expresado a través de su trayectoria de éxito empresarial, que ha contribuido al liderazgo de la ciudad en el mundo editorial y a su proyección internacional.

Intervienen los Sres. Rius, Marcé, González, Castellana, Milián y De Oro-Pulido; y el Sr. Alcalde.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

6. – (25/2024) OTORGAR la Medalla de Honor de Barcelona 2024 a los ciudadanos, ciudadanas y entidades que propone este Consejo Plenario y los respectivos consejos de distrito, de acuerdo con la relación que consta en el expediente como merecedores de este galardón, porque con la práctica de su labor profesional o social han contribuido al desarrollo de la conciencia ciudadana, virtudes y valores cívicos.

Intervienen la Sra. y los Sres.: Trias, Gay, González, Coronas, Milián y De Oro-Pulido; y el Sr. Alcalde.

SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto contrario de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

La Sra. Bonet se incorpora a la sesión.

7. – (1567-2024) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural del Ayuntamiento de Barcelona al Sr. Juan Antonio Garcia Bayona, uno de los grandes realizadores españoles del siglo XXI, que en una historia épica sobre la conquista de un sueño sigue haciendo gala de su talento y potencial como cineasta, caracterizado por la atención a los detalles que consiguen que sus películas aterricen y emocionen.

Intervienen las Sras. y los Sres. Rodríguez, Marcé, Colau, Alamy, Martí de Villasante y De Oro-Pulido; y el Sr. Alcalde.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

8. – (26/2024) OTORGAR el título honorífico Amigo de Barcelona al Sr. Gustavo Dudamel, por su defensa de los valores de la igualdad y la lucha contra la pobreza, la excelencia musical y su vínculo con la ciudad de Barcelona.

Intervienen la Sra. y los Sres.: Rius, Gay, González, Castellana, Martí de Villasante y De Oro-Pulido; y el Sr. Alcalde.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

9. – (24XF0557) APROBAR el incremento del canon por la concesión administrativa del uso privativo y con carácter oneroso del edificio situado en la calle de las Tàpies, núm. 4, con la finalidad de destinarlo a comisaría de la Guardia Urbana, correspondiente al ejercicio 2024 y establecido en 16.079,83 euros, exento de IVA, de conformidad con el pliego de condiciones que rigen dicha concesión, aceptada por acuerdo de la Comisión de Gobierno del 8 de abril de 2021. AUTORIZAR Y DISPONER dicho gasto a favor del Área Metropolitana de Barcelona (AMB) con NIF P0800258F, por un importe total de 16.079,83 euros, exento de IVA, con cargo en el ejercicio presupuestario del año 2024 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

10. – (2_2024 DRE) DOTAR los créditos necesarios a las siguientes aplicaciones del presupuesto municipal del 2024: 0400/21400/13211, 0400/22103/13211, 0400/22103/13612 y 0400/22610/13011, según el detalle que consta en el anexo 1, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa y Vila, y también de los Srs. De Oro-Pulido y Senderos.

ANEXO I

Empresa: SOLRED, S. A.
Concepto: Consumo de carburante de vehículos del SPCPEIS
Núm. de factura: A000087064
Factura con registro núm.: 86545
Importe total: 273,53 euros
Aplicación presupuestaria: 0400 / 22103 / 13612
Ejercicio presupuestario: 2023

Empresa: SOLRED, S. A.
Concepto: Consumo de carburante de vehículos de la GUB
Núm. de factura: RKRK000001038
Factura con registro núm.: 113427
Importe total: 55.795,03 euros
Aplicación presupuestaria: 0400 / 22103 / 13211
Ejercicio presupuestario: 2022

Empresa: SOLRED, S. A.
Concepto: Consumo de carburante de vehículos de la GUB
Núm. de factura: RKRK000001040
Factura con registro núm.: 113428
Importe total: 376,34 euros
Aplicación presupuestaria: 0400 / 22103 / 13211
Ejercicio presupuestario: 2022

Empresa: SOLRED, S. A.
Concepto: Consumo de carburante de vehículos del SPCPEIS
Núm. de factura: RRARRA000106759
Factura con registro núm.: 113434
Importe total: 66,11 euros
Aplicación presupuestaria: 0400 / 22103 / 13612
Ejercicio presupuestario: 2022

Empresa: SOLRED, S. A.
Concepto: Consumo de carburante de vehículos de la GUB
Núm. de factura: RKRK000001041
Factura con registro núm.: 113435
Importe total: 13,82 euros
Aplicación presupuestaria: 0400 / 22103 / 13211
Ejercicio presupuestario: 2022

Empresa: SOLRED, S. A.
Concepto: Consumo de carburante de
vehículos del SPCPEIS
Núm. de factura: RRARRA000106760
Factura con registro núm.: 113436
Importe total: 307,73 euros
Aplicación presupuestaria: 0400 / 22103 / 13612
Ejercicio presupuestario: 2022

Empresa: SOLRED, S. A.
Concepto: Consumo de carburante de vehículos de la GUB
Núm. de factura: RKRK000001043
Factura con registro núm.: 113442
Importe total: 270,64 euros
Aplicación presupuestaria: 0400 / 22103 / 13211
Ejercicio presupuestario: 2022

Empresa: COMERCIAL IMPALA, S.A.
Concepto: Reparación y mantenimiento de escúteres y motos de la GUB
Núm. de factura: HT9081
Factura con registro núm.: 134282
Importe total: 83.156,91 euros
Aplicación presupuestaria: 0400 / 21400 / 13211
Ejercicio presupuestario: 2023

Empresa: GENERALITAT DE CATALUNYA
Concepto: Conexiones a la red RESCAT en el año 2023
Núm. de factura: Pte.
Factura con registro núm.: Pte.
Importe total: 790.933,67 euros, según acta de liquidación del 11 de abril de 2024
Aplicación presupuestaria: 0400 / 22610 / 13011
Ejercicio presupuestario: 2023

Empresa: SGS TECNOS, S. A.
Concepto: Evaluación de riesgos cancerígenos PB Sant Andreu
Núm. de factura: 2901166189
Factura con registro núm.: 216539
Importe total: 8.966,10 euros
Aplicación presupuestaria: 0400 / 22610 / 13011
Ejercicio presupuestario: 2023

11. – (24XF0377, 24XF0464 y 24XF0493) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 24XF0377, 24XF0464 y 24XF0493, para los importes, conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, y para las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo en el presupuesto general del ejercicio 2024, y en las aplicaciones presupuestarias en el anexo indicadas.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa y Vila, de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

ANEXO

Expediente: 24XF0377
Empresa: DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS
Concepto: Regularización del pago por Tesorería del canon de costas en ejecutiva de parte de la tasa del 2020 no compensada y el primer y segundo semestre de 2021.
Factura/Doc.: Canon parte del 2020 (núm. registro 2020-408442)
Importe: 35.277,38 euros
Aplicación presupuestaria: 0300/20900/93311
Ejercicio presupuestario: 2024

Empresa: DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS
Concepto: Regularización del pago por Tesorería del canon de costas en ejecutiva de parte de la tasa del 2020 no compensada y el primer y segundo semestre de 2021.
Factura/Doc.: Canon 1r semestre 2021 (núm. registro 2021-201848)
Importe: 45.282,69 euros

Aplicación presupuestaria: 0300/20900/93311
Ejercicio presupuestario: 2024

Empresa: DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS
Concepto: Regularización del pago por Tesorería del canon de costas en ejecutiva de parte de la tasa del 2020 no compensada y el primer y segundo semestre de 2021.
Factura/Doc: Canon 2º semestre 2021 (núm. registro 2021-345298)
Importe: 45.282,69 euros
Aplicación presupuestaria: 0300/20900/93311
Ejercicio presupuestario: 2024

Expediente: 24XF0464
Empresa: INSTITUTO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES
Concepto: mantenimiento de las hidrojardineras con plantas de interior del espacio de oficinas de la Dirección de Servicios de Información Ciudadana durante el año 2021.
Factura/Doc.: núm. F010000258 (núm. registro 2024-152572)
Importe: 1.753,71 euros
Aplicación presupuestaria: 0302/22699/92511
Ejercicio presupuestario: 2024

Expediente: 24XF0493
Empresa: INSTITUTO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES
Concepto: mantenimiento de las plantas de Tesorería durante el año 2021.
Factura/Doc.: núm. F010000269 (núm. registro 2024-169384)
Importe: 952,68 euros
Aplicación presupuestaria: 0300/22699/93411
Ejercicio presupuestario: 2024

12. – (167/2024) RATIFICAR los acuerdos aprobados por la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Barcelona el 17 de junio de 2024 y APROBAR la modificación del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Barcelona para el periodo 2021-2024, relativa al complemento de productividad, con el detalle que consta en el anexo del expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

Intervienen la Sra. y los Sres.: Batlle, Rius, Serra, Coronas, Esteller y Senderos.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sirera, Milián, Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y con el voto contrario de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

13. – (109/2024) MODIFICAR el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) de la relación de puestos de trabajo, tal como se detalla en el anexo, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

Intervienen las Sras. y los Sres. Batlle, Rius, Recio, Coronas, Esteller y De Oro-Pulido.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. y las Sras. Maragall, Alamany, Castellana, Baró y Coronas, de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

14. – (FD 2024-06/16) APROBAR la incorporación del Ayuntamiento de Barcelona como patrón a la Fundación de apoyo al Museo Marítimo y Drassanes Reials de Barcelona, entidad sin ánimo de lucro que tiene como finalidad promocionar, fomentar, divulgar, prestigiar, defender y ampliar las actuaciones y objetivos de interés general y el patrimonio del Museo Marítimo de Barcelona. APROBAR los estatutos que rigen la Fundación. NOTIFICAR el acuerdo al patronato de la Fundación y facultar al/la concejal/a competente en la materia para la firma de los documentos y efectuar los trámites necesarios para la ejecución y efectividad de este acuerdo, así como su inscripción en el Registro de Fundaciones.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

15. – (22PL16927) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la implementación o ampliación de equipamientos funerarios en la ciudad de Barcelona, de iniciativa pública, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Vila, López, Baró, Milián y Senderos.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

Distrito de L'Eixample

16. – (22PL16890) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico integral para la regulación de los edificios 12, 20, 21 y 25 del Recinto de la Escuela Industrial de Barcelona, de iniciativa pública y promovido por la Diputación de Barcelona, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Calvet, González, Baró, Milián y Senderos.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

Distrito de Les Corts

17. – (22PL16944) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1c) de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana en el ámbito del Hospital Universitario USP Instituto Dexeus, antiguo Instituto Frenopático y subestación eléctrica vecina, del municipio de Barcelona, en el distrito de Les Corts, de iniciativa privada, promovido por la Societat Carmel Corporació 2000, SL y por la Sociedad IDCQ Inmuebles Hospitalarios, SLU, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; se incorpora a efectos de motivación.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

18. – (23PL16999) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de regulación del suelo de los subámbitos “A” y “C” de la modificación del Plan General Metropolitano en el ámbito de los terrenos del FC Barcelona, de iniciativa privada, promovido por el Fútbol Club Barcelona, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sirera, Milián y Martí de Villasante y de la Sra. Esteller, y también de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

19. – (22PL16939) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación del Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento situado en la manzana delimitada por las calles Alacant, Torras i Pujalt, Sant Casimir y Ganduxer de Barcelona, de iniciativa privada, promovido por Clínica Sagrada Família, SA, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y de los Sres. Colau, Sanz, López, Tarafa, González, Martín, Serra, Recio y González, de las Sras. y los Sres. Alamy, Castellana, Baró, Coronas y Suriñach, y también de los Sres. De

Oro-Pulido y Senderos.

Distrito de Gràcia

20. – (24PL17044) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento situado en la avenida Coll del Portell, 74, de Barcelona, en el distrito de Gràcia, de iniciativa pública del Ayuntamiento de Barcelona, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones. Informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto contrario de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

Distrito de Horta-Guinardó

21. – (23PL16974) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la ordenación volumétrica del recinto del Hospital Sant Rafael, en el paseo de la Vall d'Hebron, núm. 107-117, en el distrito de Horta-Guinardó, de iniciativa privada, de la Congregación de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

22. – (24PL17033) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regulación del nuevo Instituto Escuela Mirades, en la calle Farnés, núm. 56, en el distrito de Horta-Guinardó, de iniciativa pública, promovido por el Consorcio de Educación de Barcelona (CEB), con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Sant Martí

23. – (23PL17023) SUSPENDER el trámite de aprobación definitiva de conformidad con el artículo

92.1.b del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto), del Plan de mejora urbana 4 del MPMG por un 22@ más sostenible, en el distrito de Sant Martí, de iniciativa privada y promovido por parte de las empresas Inmobiliaria Dalcon, SL y Albedo Design, SL, dada la falta de informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana u organismo que lo sustituya, que a su vez se hace constar en el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y que se da por reproducido a efectos de motivación; y NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del Plan.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. De Oro-Pulido y Senderos.

24. – (24PL17030) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1c) de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación del Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regulación de los equipamientos en el ámbito discontinuo de las parcelas 3.1 y 8.1 (antiguo Mercat del Peix) definidas en la modificación del Plan especial del área de la Ciutadella de la UPF, de iniciativa pública, promovido por la Universidad Pompeu Fabra.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Calvet, Sanz, Baró, Martí de Villasante y Senderos.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

25. – (24PL17032) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68.1.c) de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento Icària Iniciatives Socials, situado en la calle de Lull, núm. 132, en el distrito de Sant Martí, de iniciativa pública del Ayuntamiento de Barcelona a propuesta de la Gerencia de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe conjunto de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

d) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya (Trias per Barcelona):

1. – (M2327/1380) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1.- Exigir la máxima transparencia e información al Gobierno municipal sobre las negociaciones, costes y beneficios de los grandes eventos que se celebran o se quieren celebrar en la ciudad, antes y después de celebrarse. Antes, informando a los grupos municipales; y, posteriormente a la celebración, el Gobierno municipal también dará cuentas públicas del coste y beneficios para la ciudad. 2.- Cualquier gran acontecimiento que se decida llevar a la ciudad deberá cumplir estos requisitos, y el Gobierno municipal deberá

acreditarlo de forma pública: Los grandes eventos que se celebren en la ciudad de Barcelona con participación del Ayuntamiento deben tener la mínima afectación en la ciudad de Barcelona y en la vida normal de sus ciudadanos, y facilitarles la vida al máximo. Se informará y comunicará bien a todas las personas y zonas o barrios afectados, mediante los consejos de barrio, buzones informativos, carteles y señales anunciando los cortes y afectaciones, etc. Los grandes eventos deben tener un retorno directo y tangible en los barrios afectados y debe ser en beneficio de estos, y perdurar más allá de las fechas de celebración del evento. Todo gran evento debe tener en cuenta la realidad lingüística de la ciudad, debe trabajarse para que el catalán tenga la máxima presencia real. Ningún gran evento que se celebre en la ciudad puede ir en contra de los valores que defiende esta, así como tampoco podrá ser contradictorio con el modelo de ciudad y con las normas que cumple toda la ciudadanía. 3.- Constatar y lamentar que el Gobierno municipal no ha impulsado hasta el día de hoy estos requerimientos, actitud que va en detrimento de la ciudadanía de Barcelona y de los mismos acontecimientos desarrollados.

Intervienen las Sras. y los Sres. Trias, Sanz, Castellana, Esteller, Senderos y Valls.

SE APRUEBA la proposición/declaración de grupo en debate con diez abstenciones — emitidas por las Sras. y los Sres. Collboni, Gay, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Rabell, Valls, Gil y Marcé—, seis votos en contra —emitidos por los Sres. Sirera, Milián, Martí de Villasante y por la Sra. Esteller, y también por los Sres. De Oro-Pulido y Senderos—, y veinticuatro votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

2. — (M2327/1383) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: La retirada del nuevo protocolo de alojamiento temporal urgente (ATU) para evitar que ninguna vecina atendida por servicios sociales y en situación de vulnerabilidad se vea obligada a dormir en la calle. Abrir un proceso de diálogo y trabajo con las profesionales de los Centros de Servicios Sociales para acordar cómo mejorar el acompañamiento de las personas que se encuentran en situación de emergencia habitacional, así como acordar con la representación sindical todos aquellos aspectos que impliquen cambios sustanciales en las condiciones de trabajo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Recio, Munté, Baró, Martí de Villasante, Senderos y Gay.

SE APRUEBA la proposición/declaración de grupo en debate con doce votos en contra — emitidos por las Sras. y los Sres. Collboni, Gay, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Rabell, Valls, Gil y Marcé, y también por los Sres. De Oro-Pulido y Senderos—, cuatro abstenciones — emitidas por los Sres. Sirera, Milián, Martí de Villasante y por la Sra. Esteller—, y veinticinco votos a favor del resto de miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal del Partido Popular:

3. — (M2327/1374) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Instar al Gobierno municipal a impulsar la promoción turística del barrio del Call de Barcelona, implementando las siguientes medidas que resalten la importancia histórica y cultural de este espacio de nuestra ciudad, mediante: 1.- El desarrollo de una estrategia de promoción integral que incluya campañas de publicidad con medios digitales y tradicionales, y en plataformas como Instagram, Facebook, Tik Tok y X (antes Twitter) para difundir la historia y los atractivos del

Call. 2.- La mejora de la infraestructura y señalización de la zona mediante la colocación de paneles informativos multilingües con información histórica y mapas en puntos clave; la mejora de la accesibilidad horaria del “Centre del Call”, así como la accesibilidad de las personas con movilidad reducida y otras necesidades especiales. 3.- La realización de eventos y actividades culturales a través de la organización de festivales culturales, ferias de libros y eventos gastronómicos relacionados con la cultura judía, así como visitas guiadas que se enfoquen en la historia judía de Barcelona. 4.- La colaboración con instituciones académicas y museos para realizar exposiciones, así como ampliar la colaboración con la “Red de Juderías de España. Caminos de Sefarad”, integrando la judería en rutas turísticas más amplias que incluyan otros puntos de interés histórico y cultural. 5.- El desarrollo de aplicaciones móviles con recorridos autoguiados, audioguías y realidad aumentada, así como la creación de sitios web y blogs dedicados a la historia y los eventos del Call. 6.- La promoción de reportajes y artículos en medios internacionales especializados en turismo y cultura. 7.- El fomento del turismo educativo mediante el desarrollo de programas educativos que incluyan las visitas al Call, y la organización de talleres y seminarios sobre la historia judía y su influencia en la cultura catalana. 8.- La promoción de rutas gastronómicas con la inclusión de restaurantes que ofrezcan comida kosher o platos inspirados en la tradición judía, así como la organización de catas de vino kosher y talleres de cocina tradicional judía. 9.- El incremento de las medidas de seguridad en el barrio del Call, así como la mejora de la limpieza y la iluminación. 10.- La Conmemoración del día 5 de agosto como Día de Recuerdo por el Pogromo de 1391.

Se presenta el texto transaccionado siguiente:

(M2327/1374) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Instar al Gobierno municipal a impulsar la promoción cultural del barrio del Call de Barcelona, implementando las siguientes medidas que resalten la importancia histórica y cultural de este espacio de nuestra ciudad, mediante: 1.- El desarrollo de una estrategia de promoción integral que incluya campañas de publicidad con medios digitales y tradicionales, y en plataformas como Instagram, Facebook, Tik Tok y X (antes Twitter) para difundir la historia y los atractivos del Call. 2.- La mejora de la infraestructura y señalización de la zona mediante la colocación de paneles informativos multilingües con información histórica y mapas en puntos clave; la mejora de la accesibilidad horaria del “Centre del Call”, así como la accesibilidad de las personas con movilidad reducida y otras necesidades especiales. 3.- La realización de eventos y actividades culturales a través de la organización de festivales culturales, ferias de libros y eventos gastronómicos relacionados con la cultura judía, así como visitas guiadas que se enfoquen en la historia judía de Barcelona. 4.- La colaboración con instituciones académicas y museos para realizar exposiciones, así como ampliar la colaboración con la “Red de Juderías de España. Caminos de Sefarad”, integrando la judería en rutas turísticas más amplias que incluyan otros puntos de interés histórico y cultural. 5.- El desarrollo de aplicaciones móviles con recorridos autoguiados, audioguías y realidad aumentada, así como la creación de sitios web y blogs dedicados a la historia y los eventos del Call. 6.- La promoción de reportajes y artículos en medios internacionales especializados en turismo y cultura. 7.- El fomento del turismo educativo mediante el desarrollo de programas educativos que incluyan las visitas al Call, y la organización de talleres y seminarios sobre la historia judía y su influencia en la cultura catalana. 8.- La promoción de rutas gastronómicas con la inclusión de restaurantes que ofrezcan comida kosher o platos inspirados en la tradición judía, así como la organización de catas de vino kosher y talleres de cocina tradicional

judía. 9.- El incremento de las medidas de seguridad en el barrio del Call, así como la mejora de la limpieza y la iluminación. 10.- La Conmemoración del día 5 de agosto como Día de Recuerdo por el Pogromo de 1391.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sirera, Ortega, González, Coronas, De Oro-Pulido y Valls.

SE APRUEBA contexto transaccionado la proposición/declaración de grupo en debate por unanimidad.

Del Grupo Municipal de Vox:

4. – (M2327/1384) El Plenario del Consejo Municipal acuerda que el Ayuntamiento de Barcelona, conjuntamente con el Departamento de Interior de la Generalitat, la Guardia Urbana y los Mossos d'Esquadra, elabore un registro público de multidetenidos que actúan en Barcelona con el objetivo de difundir carteles con las caras de los principales ladrones y distribuirlos en el transporte público, aparcamientos públicos, comercios, viviendas, comisarías y redes sociales de los cuerpos policiales para alertar a la ciudadanía.

Intervienen las Sras. y los Sres. De Oro-Pulido, Martí Galbis, Serra, Coronas, Milián y Batlle.

SE RECHAZA la proposición/declaración de grupo en debate con treinta y nueve votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Trias, Munté, Martí Galbis, Alsina, Calvet, Ortega, Rius, Rodríguez, Laïlla, Tremosa y Vila, por las Sras. y los Sres. Collboni, Gay, Bonet, Batlle, Escudé, Villanueva, Rabell, Valls, Gil y Marcé, por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, López, Tarafa, González, Serra, Recio y González, por las Sras. y los Sres. Alamany, Castellana, Baró, Coronas y Suriñach, y también por los Sres. Sirera, Milián, Martí de Villasante y por la Sra. Esteller—, y dos votos a favor del resto de miembros del Consistorio.

b) Proposiciones con contenido de declaración institucional

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

- Única. – (M2327/1378) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda avanzar en la fiscalidad turística vinculada al impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos (IEET) a través de: La modificación de la ordenanza fiscal reguladora del recargo en el impuesto para subir la tarifa hasta el máximo previsto de 4 euros para todas las modalidades de alojamiento. Instar al Gobierno de la Generalitat y al Parlamento de Cataluña a modificar la Ley 5/2020 de medidas fiscales y financieras con el fin de flexibilizar el actual tope del recargo municipal del impuesto con el objetivo de que el Ayuntamiento de Barcelona pueda decidir el importe de este recargo por encima de los 4 euros actual.

Intervienen las Sras. y los Sres. Alamany, Tremosa, Sanz, Esteller, De Oro-Pulido y Valls.

SE APRUEBA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con seis en contra—emitidos por los Sres. Sirera, Milián, Martí de Villasante y por la Sra. Esteller, y también por los Sres. De Oro-Pulido y Senderos—, y treinta y cinco votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya (Trias per Barcelona):

1. – (M2327/1381) Que el Gobierno municipal abra, a lo largo del presente mandato, un segundo centro de la Escuela Municipal de Segundas Oportunidades, con el objetivo de aumentar significativamente el número de plazas disponibles cada curso, así como facilitar el acceso a los y las jóvenes de la ciudad de acuerdo con criterios de distribución territorial y que promueva incorporar la información sobre la Escuela Municipal de Segundas Oportunidades de Barcelona en la guía de estudios postobligatorios del Consorcio de Educación de Barcelona, para dar a conocer y poner de relieve este recurso complementario para volver a los estudios postobligatorios.

Intervienen la Sra. Munté y el Sr. Rabell.

ACEPTADO

2. – (M2327/1382) Que el Gobierno municipal se comprometa a que las medidas que se impulsen en materia de vivienda cuenten con el diálogo y el máximo consenso de los grupos municipales y sobre todo con los agentes del sector —Colegio de Arquitectos de Cataluña, el Colegio de Arquitectura Técnica de Barcelona, la Asociación de Promotores Constructores de Edificios de Barcelona, la Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona y Tercer Sector, entre otros— de tal manera que sean útiles para dar respuesta a las necesidades de impulso del sector y a la resolución de las carencias sociales del mercado de la vivienda, y que permitan y no paralicen la generación de oferta, tanto de vivienda libre como de vivienda protegida.

Intervienen el Sr. Calvet y el Sr. Alcalde.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

3. – (M2327/1369) Instamos al Gobierno municipal a que el alcalde, Jaume Collboni, defienda los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras que están participando en las obras de construcción del Camp Nou, apoye las reclamaciones de los agentes sindicales y que se reúna de forma urgente con el presidente del Fútbol Club Barcelona para efectuar un seguimiento exhaustivo de estos trabajos y garantizar, así, que Barcelona cumpla con el Estatuto de los trabajadores y con el acuerdo “Por un progreso compartido en Barcelona”, que el mismo alcalde ha firmado con los representantes del mundo del trabajo y el tejido empresarial.

Intervienen las Sras. Recio y Gil.

ACEPTADO

4. – (M2327/1375) Que el alcalde de Barcelona se reúna en los próximos días con las entidades vecinales, las AFA, movimientos por el clima y la vivienda, expertos y comunidad científica para concretar iniciativas para limitar la masificación turística y pactar un modelo de ciudad fundamentado en la sostenibilidad, la salud, el derecho a la vivienda, que respete la identidad de Barcelona y donde los vecinos y vecinas sean los protagonistas.

Intervienen la Sra. Colau y el Sr. alcalde.

NO ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

5. – (M2327/1377) Que el Gobierno municipal negocie con la propiedad de Can Raventós para conseguir que tanto el edificio de Can Raventós como la totalidad del jardín pasen a ser de uso público y convertirlos en un refugio climático.

Intervienen las Sras. Suriñach y Gay.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal del Partido Popular:

6. – (M2327/1372) Instar al alcalde a elaborar un programa de cesión de suelo en régimen de derecho de superficie a empresas privadas, para la construcción de viviendas de alquiler asequible.

Intervienen el Sr. Sirera y el Sr. Alcalde.

ACEPTADO

7. – (M2327/1373) Instar al Gobierno municipal a: Elaborar un plan integral de seguridad en el metro que contemple estas medidas: 1.- La presencia constante, en el centro de control del metro, de todos los operadores que actúan en la protección de la seguridad en la red metropolitana (policía local, Mossos d'Esquadra, Guardia Urbana, seguridad privada y operadores de TMB). 2.- La extensión de los sistemas de videovigilancia de última generación a toda la red de metro para aprovechar los avances tecnológicos para evitar la ruptura de las órdenes de alejamiento que puedan imponer los juzgados a los multirreincidentes. 3.- La puesta en marcha de una app de denuncia inmediata de la presencia de carteristas, por urgencias sanitarias o cualquier otra incidencia, con ubicación en tiempo real. 4.- La instalación de un "botón del pánico" en cada vagón con alarmas sonoras que adviertan de la presencia de carteristas o acosadores.

Intervienen los Sres. Sirera y Batlle.

ACEPTADO PARCIALMENTE

Del Grupo Municipal de Vox:

8. – (M2327/1368) 1.- Crear una comisión educativa para velar por el cumplimiento de la sentencia del TSJC que estableció la obligatoriedad para los centros educativos de Cataluña de impartir en español, al menos, el 25 % de las clases y cuya ejecución forzosa ordenó el mismo Tribunal el 9 de mayo de 2022. 2.- Crear una oficina de atención a las familias y los vecinos de Barcelona que consideren que se han socavado sus derechos en este aspecto. 3.- Iniciar una campaña de divulgación para concienciar a las familias y alumnos de los centros educativos de sus derechos lingüísticos.

Intervienen los Sres. Senderos y Rabell.

NO ACEPTADO

9. – (M2327/1367) Que el Ayuntamiento de Barcelona proponga al Ministerio de Defensa que el próximo año 2025 se celebre en Barcelona el acto central del Día de las Fuerzas Armadas. Que aprovechando la celebración el Ayuntamiento organice un homenaje al ejército español en agradecimiento por su labor continua al servicio de España y de sus ciudadanos, y en recuerdo de quienes han sido víctimas del terrorismo. Y que, en caso de que no fuera posible celebrarlo para el año que viene, por compromiso del Ministerio, este Ayuntamiento proponga que se haga el primer año disponible.

Intervienen el Sr. De Oro-Pulido y el Sr. Alcalde.

NO ACEPTADO

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

- Única. – (M2327/1376) ¿Qué trámites urbanísticos faltan para hacer efectiva la total transformación del ámbito de Casernes de Sant Andreu?; ¿cuáles son los usos previstos en cada pieza, el régimen de tenencia final y el coste de las operaciones?; y ¿cuál es la previsión de ejecución de las promociones de equipamientos y viviendas previstos en la futura ordenación?

Intervienen la Sra. Suriñach y el Sr. alcalde.

SE DA POR TRATADA

e) *Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya (Trias per Barcelona):

1. – (M2327/1379) Que el Gobierno municipal informe del estado de ejecución del ruego aceptado en el Plenario del Consejo Municipal de marzo del 2024 con el siguiente

redactado: – (M2327/1115) Que el Gobierno municipal impulse la creación de un centro memorial de las víctimas del terrorismo en la ciudad de Barcelona que permita: Homenajear a las víctimas de atentados terroristas perpetrados en la ciudad de Barcelona. Difundir los valores democráticos que caracterizan a la sociedad catalana y barcelonesa. Promover la realización de actividades educativas y de sensibilización dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

Intervienen el Sr. Martí Galbis y la Sra. Gil.

SE DA POR TRATADO

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

2. – (M2327/1370) Que el Gobierno municipal informe del estado de ejecución de la proposición con número de registro M2327/474 y que se aprobó en Consejo Municipal con el siguiente redactado: El Ayuntamiento de Barcelona: Rechaza y condena los ataques contra la población civil, tanto israelí como palestina, así como cualquier acción constitutiva de un castigo colectivo, como el desplazamiento forzoso de población, la destrucción sistemática de viviendas y de infraestructuras civiles o el bloqueo del suministro de energía, agua, alimentos, suministros médicos y medicinas a la población de la Franja de Gaza. Reclama que el alto el fuego de cuatro días acordado recientemente se convierta en un alto el fuego permanente y definitivo, así como que cese la violencia contra la población civil palestina de Cisjordania y la liberación incondicional y segura de los rehenes presos por Hamás. Reclama el establecimiento de corredores humanitarios que garanticen a la población civil palestina de la Franja de Gaza la llegada de suficiente combustible, alimentos, agua, medicinas, suministros y equipamientos médicos. Reclama el establecimiento de garantías de retorno a la población civil desplazada por la ofensiva aérea y terrestre israelí sobre la Franja de Gaza. Exige el respeto al derecho internacional y al derecho internacional humanitario y que se activen mecanismos eficaces, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluyendo los relativos a la Corte Penal Internacional (CPI), con el fin de poner fin y perseguir los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos. Recuerda que la ocupación y la colonización de los territorios palestinos, así como la negación de los derechos más básicos a la población palestina, son los principales obstáculos para alcanzar una paz justa y duradera, y que el cumplimiento del derecho internacional, del derecho internacional humanitario y de las resoluciones de las Naciones Unidas debe presidir la consecución de una solución política definitiva al conflicto. Implementará una cláusula de obligación contractual de carácter esencial en todos los contratos públicos municipales para garantizar que ningún operador pertenece o realiza operaciones financieras, inversiones, compras, contrataciones, así como otras actividades económicas que vayan en contra del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Hasta que no haya un alto el fuego definitivo y no se garantice el respeto a los derechos básicos del pueblo palestino y el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas con respecto al conflicto entre Israel y Palestina, interrumpe relaciones institucionales con el Gobierno actual de Israel. Se adhiere a los esfuerzos por convocar una cumbre de paz lo antes posible y ofrece el bagaje y la experiencia de la ciudad de Barcelona como ciudad promotora de la paz, favorecedora del diálogo entre los pueblos y dispuesta a trabajar con los instrumentos de la diplomacia de las ciudades para contribuir activamente a la paz en la región mediterránea.

Comunicar esta declaración al Gobierno de España y a la Embajada de Israel.

Intervienen el Sr. Serra y la Sra. Gay.

SE DA POR TRATADO

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales

1. - El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona apoya las iniciativas encaminadas al fomento de los principios del Pacto Verde Europeo: economía circular, energía limpia, eficiencia energética, movilidad sostenible, incremento de la biodiversidad, eliminación de la contaminación y lucha contra el cambio climático en nuestro planeta con los siguientes objetivos: - Reiterar la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra la degradación del medio ambiente y la degradación de nuestro planeta. - Replantar nuestros bosques y parques naturales, rehumidificar nuestros humedales y revitalizar nuestros suelos. - Frenar la pérdida de la biodiversidad y proteger los ecosistemas y, en especial, hacer frente a la sequía, la desertificación y la degradación de la tierra que amenazan a las regiones de nuestro país, Europa y el planeta Tierra. - Promover la conciencia pública sobre las cuestiones relacionadas con la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía. - En línea con la ONU, desde el ámbito local, nos hacemos eco de la voz de los y las jóvenes que son el futuro de nuestro planeta para hacer frente al cambio climático. - Dar visibilidad a la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas y comprometernos con el papel crucial que desempeñan estas colectividades para la consecución de los objetivos del Acuerdo de París. - Valorar nuestros espacios verdes no solo desde el punto de vista paisajístico y de ocio, sino también por otros muchos servicios ecosistémicos que nos presta, en términos de salud física y mental, protección de la biodiversidad, refugio climático, incremento de la equidad social, desarrollo de la economía verde. - Potenciar el cambio en la gestión tradicional de los parques y jardines municipales hacia la gestión de la infraestructura verde municipal, con el objetivo de conseguir que nuestros pueblos y ciudades sean más sostenibles, saludables y resilientes. - Fomentar aquellas acciones en el ámbito de la reducción de emisiones de CO₂, la mejora de la eficiencia energética, el fomento de la movilidad sostenible y la prevención en la generación de residuos que contribuyan a la adaptación y lucha contra el cambio climático, en colaboración y coordinación con las actuaciones que lleven a cabo las instituciones y entidades ecologistas de nuestro país.

Interviene el Sr. De Oro-Pulido.

SE APRUEBA la declaración institucional precedente, que ha sido leída por la Sra. Bonet, con el posicionamiento favorable del Partit dels Socialistes de Catalunya, Junts per Catalunya (Trias per Barcelona), Barcelona en Comú y Esquerra Republicana.

2. - El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Iluminar a partir del año 2025 el día 27 de junio la fachada del Ayuntamiento, en color verde (color del teleasistencia en caso de emergencia de personas con sordoceguera) en conmemoración del Día Internacional de la Sordoceguera. Organizar el día 27 de junio de cada año actividades y acciones comunicativas para dar a conocer a la ciudadanía la sordoceguera y el bastón blanco y rojo como herramienta característica en colaboración con las entidades específicas del ámbito, APSOCECAT, ONCE y ASOCIDECAT. Instar a la creación de un servicio en colaboración con las entidades que permita la evaluación y detección de casos, la desinstitucionalización de las personas con sordoceguera con programas de vida independiente, la definición de programas de atención individualizada y el apoyo y supervisión en los centros con usuarios con este perfil. Ofrecer, desde el Consorcio Sanitario integral de Barcelona, formación específica y apoyo a los profesionales del ámbito sanitario para poder atender a las personas con sordoceguera e indicar a qué recursos se pueden dirigir para pedir apoyo específico. Instar a la Generalitat de Catalunya a recoger la sordoceguera en las estadísticas que realiza IDESCAT para poder tener conocimiento de cuántas personas en Cataluña tienen sordoceguera. Dar a conocer la presente declaración al Departamento de Derechos Sociales de la Generalitat y al Parlamento de Cataluña.

SE APRUEBA, por unanimidad, la declaración institucional precedente, que ha sido leída por la Sra. Munté.

3. - El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1. Promover el incremento de los recursos técnicos y económicos municipales para el desarrollo de políticas por la diversidad sexual y de género, garantizando las condiciones para que las políticas LGTBI+ se prioricen y se consoliden. 2. Seguir desarrollando políticas de prevención de la LGTBI-fobia con acciones de sensibilización hacia la ciudadanía, que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la libertad sexual y de género. 3. Reconocer y apoyar la importante tarea que desarrollan las entidades y el tejido asociativo en la ciudad y los barrios para trabajar conjuntamente en la defensa de los derechos LGTBI. 4. Continuar desplegando estrategias para la promoción de los derechos laborales de las personas LGTBI+, especialmente aquellos colectivos más vulnerables como las mujeres trans, tales como: la adaptación y mejora de la capacidad de respuesta de los servicios de inserción laboral; plan de formación continua de los trabajadores y trabajadoras en el marco de las políticas de empleo; el fomento de la contratación y la incorporación a las convocatorias de subvenciones de criterios de igualdad de oportunidades; la incorporación de la perspectiva de la diversidad sexual y de género en programas municipales de empleo y de inserción laboral dirigidos a colectivos vulnerables. 5. Fomentar que la contratación y las concesiones del Ayuntamiento garanticen la no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género y promuevan el empleo de las personas con más dificultades del colectivo LGTBI. 6. Impulsar acciones para prevenir el acoso laboral por razón de orientación sexual o identidad de género, de forma transversal y coordinada con entidades, empresas y la diversidad de agentes existentes en la ciudad.

Interviene el Sr. Senderos.

SE APRUEBA la declaración institucional precedente, que ha sido leída por la Sra. Recio, con el posicionamiento favorable del Partit dels Socialistes de Catalunya, Junts per Catalunya (Trias per Barcelona), Barcelona en Comú y Esquerra Republicana.

4. - El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1. Condenar enérgicamente el acto de destrucción de la fotografía de Aurora Picornell por parte del presidente del Parlamento balear de Vox, Gabriel Le Senne, como un acto de desprecio a la memoria de las víctimas del franquismo y una ofensa a la democracia. 2. Exigir desde este Ayuntamiento a todas las instituciones del Estado el cumplimiento íntegro de la legislación en materia de Memoria Democrática, con especial atención a aquellas comunidades autónomas que intentan derogarla o desvirtuarla. 3. Implementar desde el Ayuntamiento políticas públicas orientadas a combatir la ideología del odio y la intolerancia, promoviendo la inclusión, el respeto y la convivencia democrática en todos los ámbitos de la sociedad. En este sentido, difundir la labor de las entidades que trabajan en el ámbito de la memoria histórica, así como el estudio y reconocimiento de las personas relacionadas con nuestro municipio que lucharon en defensa de las instituciones democráticas durante la dictadura fascista. 4. Comunicar la aprobación de estos acuerdos al Parlamento de Cataluña, al Gobierno de la Generalitat, al Parlamento de las islas Baleares, así como al Congreso de Diputados y al Senado español.

Interviene el Sr. Senderos.

SE APRUEBA la declaración institucional precedente, que ha sido leída por el Sr. Castellana, con el posicionamiento favorable del Partit dels Socialistes de Catalunya, Junts per Catalunya (Trias per Barcelona), Barcelona en Comú y Esquerra Republicana.

No habiendo otros asuntos por tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 14.25 h.

